




PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL <small>EL GRAN DIARIO DE MÉXICO</small>	8	19/01/2023	LEGISLATIVO

# AMLO rechaza reformas agrarias

Presidente **solicita al Congreso desechar cambios a la ley de los tribunales** que se aprobaron en 2022

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador solicitó al Congreso de la Unión desechar las reformas a la Ley de Tribunales Agrarios que en 2022 fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado.

Lo anterior, bajo el argumento de que contiene elementos inconstitucionales y discriminatorios.

Entre otras cosas, las reformas establecen eliminar la inamovilidad de magistrados agrarios y en su lugar limitarlos en el cargo por un periodo de 15 años.

Además, se obliga al Ejecutivo federal a justificar la

idoneidad de sus propuestas para magistrados agrarios, destacando las trayectorias profesionales y académicas, y establece el requisito de comprobar práctica profesional mínima de cinco años en materia agraria para ocupar esa posición.

En el veto que solicita el Ejecutivo federal afirma que las modificaciones avaladas exceden lo dispuesto en la Constitución, y además afecta la división de poderes.

También dice que eliminar la inamovilidad de los magistrados agrarios y limitar su permanencia en el cargo, "es una disposición discrimi-

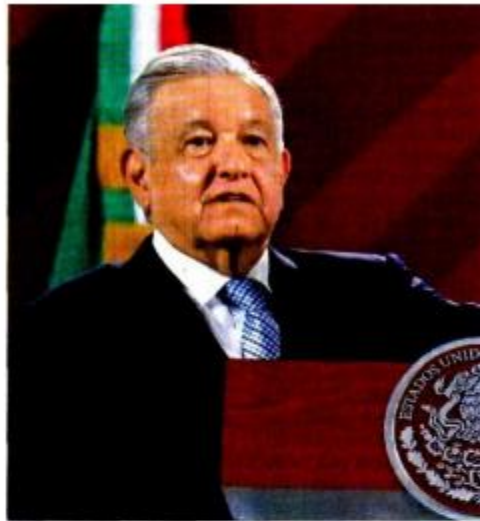
inatoria, ofensiva y contraria al artículo 1 constitucional contra los adultos mayores".

Como parte del argumento para vetar las reformas, dice que el desempeño profesional de las personas adultas mayores "conlleva perjuicios inherentes a las afecciones a la salud"; incapacidad para asumir perspectivas innovadoras en el análisis de la justicia agraria; riesgo de corrupción y propensión a la egolatría y actitudes desmedidas; falta de responsabilidad y productividad de sus funciones, y rezago en la resolución de controversias.

"Estos argumentos evi-

dentemente resultaban discriminatorios u ofensivos y contrarios al artículo 1 de la Constitución y al marco convencional de protección de los derechos humanos", advierte el oficio.

Sobre el requisito de comprobar práctica profesional mínima de cinco años en materia agraria, López Obrador señala que, para el Ejecutivo, "más que el conocimiento formal, debe tomarse en cuenta la solvencia profesional, calidad ética, capacidad de análisis y razonamiento lógico-jurídico, demostrado con experiencia profesional y formación académica". ●



El Presidente durante su conferencia mañanera.



Texto señala modificaciones que exceden lo dispuesto en la Constitución, argumentan.